DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 20 DE Julio DE 2016 N° 1
SAN LORENZO, 20 DE Julio DE 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA CASA MATRIZ Y FILIALES"

VISTO: El Memorándum de la Dirección Administrativa en la que remite el informe N° 14/2016 del Comité de Evaluación para los procedimientos de Licitaciones, en la misma se recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos- Extensión Universitaria para Casa Matriz y Filiales".----------

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe final del Comité de Evaluación, para los procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz y el Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, creada por Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del 5 de julio de 2016 N° 9. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada a la Institución.----------

Que, el legajo del referido informe final cita la cobertura presupuestaria para la obligación y el pago por los servicios a realizarse se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1097 del 30 de mayo de 2016. sub grupo del Objeto del Gasto 230 – Pasajes y Transportes, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales expedido por la Dirección Financiera por la suma de G 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) para el año 2016 y la suma de G 100.000.000 (guaraníes cien millones) para el año 2017 que estará supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2017, atendiendo que el llamado fue realizado en forma Plurianual.------

Que, de conformidad a la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos- Extensión Universitaria para Casa Matriz y Filiales", en el Portal de Contrataciones, desde el 3 de junio al 20 de junio de 2016. El número de ID es el 313402 y el número del expediente virtual es 314487 así mismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas:----------

a) INTER- EXPRESS S.A., b) MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.; c) ARIES TRAVEL S.A.; d) SERVI TRAVEL S.A.; e) PREMIER S.R.L.----------

Que, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y la verificación de ofertas, siendo las 10:00 del lunes 20 de junio de 2016.----------

Que, se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 16/2016; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Participó la siguiente firma: ----------

N°	Empresa	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total de Ticket
1	ARIES TRAVEL S.A.	0 (cero %) porciento.-

Que, se procedió a verificar si la firma oferente cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos, concluyendo que la firma **ARIES TRAVEL S.A.** cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3(tres) últimos años (2012, 2013 y 2014) establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones evaluados por el presente Comité y que se indica en el siguiente cuadro:----------

DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 20 DE Julio DE 2016 N° 1
SAN LORENZO, 20 DE Julio DE 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA CASA MATRIZ Y FILIALES"

N°	Ratios Financieros	Empresa Oferente ARIES TRAVEL S.A.			
		2012	2013	2014	Promedio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	**1,902718363**	**1,902718363**	**1,50518641**	1,77
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	**0,442854898**	**0,442854898**	**0,612409682**	0,49
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**0,019883486**	**0,019883486**	**0,133566171**	0,06

Que, así mismo se procedió evaluar el cumplimiento de la experiencia en la provisión del servicio requerido concluyéndose que la empresa **ARIES TRAVEL S.A.** cumple con los requisitos exigidos en el llamado de Adquisición de Pasajes Aéreos- Extensión Universitaria para Casa Matriz y Filiales:----------

EXPERIENCIA	ARIES TRAVEL S.A.
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos.	CUMPLE
Copia autenticada por Escribanía Pública, de contratos ejecutados de facturaciones de bienes objeto del llamado, de los tres (3) últimos años (ejercicios 2012, 2013 y 2014) cuya sumatoria de los tres últimos años ascienda a un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total afectado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE

Que, se realizó el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales: ----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ARIES TRAVELS.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ARIES TRAVELS.A.
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 20 DE Julio DE 2016 N° 1
SAN LORENZO, 20 DE Julio DE 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA CASA MATRIZ Y FILIALES"

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ARIES TRAVEL S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

II. Otros documentos.	ARIES TRAVEL S.A.
A) Copias de contratos que demuestren experiencias en las provisiones de servicios	Cumple
B) Balances de los años: 2012, 2013, 2014	Cumple
C) Certificados de origen nacional (La no presentación del mismo no es motivo de la descalificación de la oferta)	No Aplica

Que, se procedió a evaluar a la oferente Martha Chamorro Motta con CI N° 2.118.980 en calidad de Gerente General de la firma ARIES TRAVEL S.A., verificándose que los registros personales del mismo no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por lo tanto, se concluye que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo. ----------

Oferente	ARIES TRAVEL S.A.
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo	Cumple

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual el Comité de Evaluación aprobó el Procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 6-2016 la Oferta presentada por la empresa ARIES TRAVEL S.A. se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, determinada los Criterios Económicos, Experiencia y Capacidad Legal se procedió a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, del análisis realizado se concluyó cuanto sigue:----------

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 20 DE JULIO DE 2016 N°1
SAN LORENZO, 20 DE JULIO DE 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA CASA MATRIZ Y FILIALES"

N°	Descripción	Cantidad	Empresa	Porcentaje de Recargo sobre Precio del Ticket	Especificaciones Técnicas
1	Adquisición de pasajes vía aérea con itinerario solicitado según las necesidades de la institución.	1	Aries Travel S.A.	0 (cero %) porciento	Cumple

De las evaluaciones realizadas se concluyó cuanto sigue:----------

Empresa	Criterios Económicos	Experiencia	Capacidad Legal	Análisis de Precios Ofertados
Aries Travel S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por tanto,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, en base a la recomendación del Comité de Evaluación para los procedimientos de Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos-Extensión Universitaria para Casa Matriz y Filiales", a la Firma **ARIES TRAVEL S.A.** por un monto total máximo de **G 300.000.000.-** (guaraníes trescientos millones) y un monto mínimo de **G 150.000.000**.- (guaraníes ciento cincuenta millones) **correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017.**----------

Considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual para el ejercicio fiscal 2016 corresponde aplicar la suma de G. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones) y al ejercicio fiscal 2017 la suma de G. 100.000.000.- (cien millones), conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	% de Recargo	Precio Total	
				Ejercicio Fiscal 2016	Ejercicio Fiscal 2017
1	Adquisición de pasajes vía aérea con itinerario solicitado según las necesidades de la institución.	1	0 %	200.000.000	100.000.000

Art. 2° Imputar los gastos al Sub Grupo 230 Pasajes y Transportes con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.----------

Art. 3° Comunicar y archivar.----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario General

Prof. Dr. Adolfo Rodríguez Benítez
Encargado de Despacho del Decanato